

REPUBLICA DE COLOMBIA



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 14-132561- -00000-0000

Fecha: 2014-06-18 16:10:20 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve. 378 FASENACIONALI
Act. 411 PRESENTACION Folios: 87

PATENTE DE INVENCION

EXPEDIENTE No. _____

Contiene los documentos relativos a la solicitud de Patente de:

Título: MÉTODO Y SISTEMA PARA LA FACTURACIÓN
SELECTIVA POR DESTINATARIOS DE
COMUNICACIONES ENTRANTES EN REDES DE
COMUNICACIONES

Solicitante: ARBOOSTER LIMITED

De LONDON, GREATER LONDON, GRAN BRETAÑA

Apoderado: MAURICIO JARAMILLO C.

Bogotá, D.C., Junio de 2014

WF- 7534

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO radicación  No. 14-132561- -00000-0000 Fecha: 2014-06-18 16:10:20 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI Act. 411 PRESENTACION Folios: 87
---	---

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SOLICITUD FASE NACIONAL -PCT

1	TIPO DE SOLICITUD	☒ Patente de invención ☒ Capítulo I	☐ Patente de Modelo de Utilidad ☐ Capítulo II
2	DATOS SOLICITUD INTERNACIONAL PCT (86)		
Solicitud Internacional No.		PCT/GB2012/000921	Fecha 24/12/2012
Publicación Internacional No.		WO2013093401	Fecha 27/06/2013
3	TÍTULO DE LA INVENCIÓN (200 caracteres o espacios máximos)		
MÉTODO Y SISTEMA PARA LA FACTURACIÓN SELECTIVA POR DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES ENTRANTES EN REDES DE COMUNICACIONES			
4	CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL (CIP)		
H04M 15/00 (2006.01), H04M 15/10 (2006.01)			
5	SOLICITANTE (S) ☐ Esta persona también es inventor. Para datos adicionales utilizar hoja de información complementaria		
APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL		NOMBRE	IDENTIFICACIÓN TIPO
1. ARBOOSTER LIMITED			
DATOS DEL SOLICITANTE			
DIRECCIÓN		145 - 157 St John St	No. TELÉFONO
CIUDAD		London, Greater London	CORREO ELECTRÓNICO
DEPARTAMENTO/ESTADO			NACIONALIDAD O LUGAR DE CONSTITUCIÓN
PAÍS DE RESIDENCIA		Gran Bretaña	Gran Bretaña
7	INVENTOR (ES) Para datos adicionales utilizar hoja de información complementaria		
APELLIDOS		NOMBRES	NACIONALIDAD
1.ABOU HAMZEH		Najib	Líbano
2.			
3.			
4.			
5.			
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:			
DATOS INVENTOR (ES)			
PAÍS RESIDENCIA	DEPARTAMENTO/ESTADO	CIUDAD	DIRECCIÓN
1.Líbano		Beirut	7th Floor, Shweiry Building Corniche, El Mazraa main street
2.			
3.			
4.			
5.			
OTRO(S) SOLICITANTE(S) Y/O (OTRO(S)) INVENTOR(ES)			
☐ Los demás solicitantes y/o (demás) inventores se indican en una hoja a continuación.			
9	☐ REPRESENTANTE LEGAL ☒ APODERADO		
APELLIDOS		NOMBRES	IDENTIFICACIÓN
JARAMILLO CAMPUZANO		MAURICIO	C.C.80.421.942 T.P.74.555
DIRECCIÓN	Calle 67 NO. 7 – 35, oficina 1204		No. TELÉFONO 3192900
CIUDAD	Bogotá D.C.		CORREO ELECTRÓNICO jbenoit@gpzlegal.com
PAÍS	Colombia		No. RADICACIÓN DE PROTOCOLO DE PODER GENERAL

10	DECLARACIONES DE PRIORIDAD X SI ☐ NO			
(33) PAÍS DE ORIGEN		CÓDIGO PAÍS	(31) NÚMERO	(32) FECHA (AAAA/MM/DD)
1. Líbano		LB	9566	2011/12/23
2.				
3.				
11	DECLARACIÓN SOBRE USO DE RECURSOS GENÉTICOS O BIOLÓGICOS			
Declaro que el objeto de la presente solicitud de patente fue obtenido a partir de recursos genéticos o biológicos de los que cualquiera de los países miembros de la Comunidad Andina es país de origen.				
☐ SI X NO				
Nota: En caso afirmativo deberá anexar copia del contrato de acceso de recursos genéticos o productos derivados, o certificado o número de registro, expedido por la Autoridad competente.				
12	DECLARACIÓN SOBRE USO DE CONOCIMIENTOS TRADICIONALES			
Declaro que el objeto de la presente solicitud de patente fue obtenido a partir de conocimientos tradicionales de comunidades indígenas, afroamericanas o locales de países miembros de la Comunidad Andina.				
☐ SI X NO				
Nota: En caso afirmativo deberá anexar la licencia o autorización de uso de conocimiento tradicional, o certificado, o número de registro expedido por la Autoridad competente.				
13	REDUCCIÓN DE TASAS			
Declaro que carezco de medios económicos para presentar la solicitud de patente.				
☐ SI X NO				
Nota: En caso de ser persona natural y carecer de medios económicos, y por lo tanto, aplique la reducción de tasas a que se refiere la resolución vigente en tarifas, debe firmar la presente solicitud bajo la gravedad de juramento.				
Micro, pequeñas y medianas empresas ☐				
Universidades públicas o privadas ☐				
Entidades sin ánimo de lucro ☐				
Debe aportar los documentos que se indican en el numeral 17 de anexos				
14	AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN EN LÍNEA X SI ☐ NO			
Manifiesto que he leído y entendido perfectamente los términos y condiciones de uso de medios electrónicos para las notificaciones en línea a través de Internet de los actos administrativos proferidos por la Superintendencia de Industria y Comercio que deben ser notificados personalmente y, en consecuencia, autorizo el servicio de notificación a través de internet.				
15	COMPROBANTE DE PAGO O PAGO ELECTRÓNICO	N°	Fecha	
16	FIRMA DEL SOLICITANTE, DEL APODERADO O DEL REPRESENTANTE LEGAL			
Junto a cada firma, indicar el nombre del firmante y su calidad (si tal calidad no es obvia al leer el petitorio)				
ANEXOS				
Documentación Técnica		Documentación Jurídica		
Solicitud Internacional en castellano		9. ☐ Poderes, si fuera el caso.		
1. X Descripción N° de folios: 8		10. ☐ Documento que legalmente pruebe la cesión del inventor al solicitante o a su causante.		
2. X Reivindicaciones N° Reivindicaciones: 11		11. ☐ Copia del contrato de acceso de recursos genéticos o productos derivados, certificado o número de registro, si fuera el caso.		
3. X Dibujos y/o figuras N° folios: 2		12. ☐ Copia de la licencia o autorización de Conocimientos Tradicionales, certificado o número de registro, si fuera el caso.		
4. X Resumen.		13. Reducción de tasas		
5. ☐ Certificado de depósito de material biológico si fuera el caso.		Micro, pequeñas o medianas empresas		
6. ☐ Listado de secuencias de nucleótidos y/o aminoácidos en forma digital si fuera el caso.		☐ Copia simple de la declaración de renta del año inmediatamente anterior, o en su defecto prueba documental idónea.		
7. ☐ Arte final 12 x 12.		☐ Documento de constancia de cumplimiento con lo establecido en la ley 905 de 2004.		
8. ☐ Anexo formato digital.		Universidades públicas o privadas		
		☐ Copia acto de reconocimiento institucional emitido por el Ministerio de Educación		
		Entidades sin ánimo de lucro		
		☐ Copia de registro vigente en Cámara de comercio.		
		☐ Hoja de información complementaria.		
		☐ Otros, especificar		
		14. X Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.		
		15. ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.		
		16. ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.		
		17. X Comprobante de pago por reivindicación adicional a 10.		

Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	EXTRACTO PARA PUBLICACIÓN ☐ Patente de Invención ☐ Patente modelo de utilidad ☒ PCT
--	---

(21) No. de solicitud:	(51) int. Cl: H04M 15/00 (2006.01), H04M 15/10 (2006.01)
(22) Fecha de solicitud:	(71) Solicitante(s): ARBOOSTER LIMITED
(30) Prioridad:	(72) Inventor(es): Najib ABOU HAMZEH
(31) No. Prioridad: 9566	
(32) Fecha: 23/12/2011	
(33) País: Libano	(74) Apoderado(s): MAURICIO JARAMILLO CAMPUZANO

(54) Título:
MÉTODO Y SISTEMA PARA LA FACTURACIÓN SELECTIVA POR DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES ENTRANTES EN REDES DE COMUNICACIONES

Las casillas identificadas con 85, 86 y 87 sólo aplican para PCT	
(85) Fecha límite inicio Fase Nacional: 23/07/2014	
(86) Datos relativos a la presentación de la solicitud PCT	(87) Publicación internacional
Fecha: 24/12/2012	Fecha: 27/06/2013
No. de solicitud PCT: PCT/GB2012/000921	No. Publicación: WO2013093401

Resumen reivindicación (es):

Un método, en el campo de servicios de comunicación, para enlazar varios componentes electrónicos y de información (incluyendo elementos de redes de comunicación, servidores, bases de datos y software) para realizar un servicio para, de forma dinámica y selectiva, imponer cargas de llamadas suplementarias en nombre de abonados a la red; bien sea para expertos competentes autónomos, otras categorías de proveedor de contenidos, o cualesquiera personas individuales u organizaciones que reciban comunicaciones. Dichas tarifas suplementarias se gravan sobre aquellos números de teléfono llamantes dedicados, de forma dinámica y selectiva para esta finalidad, que proporcionan a las partes llamadas una forma de cobrar cuotas por la información que proporcionan a las partes llamantes. El método habilita a la parte operativa (un proveedor de servicios de valor añadido) en asociación con el operador móvil para cobrar estos ingresos en nombre de, y para compartir estos ingresos con, el abonado llamado.

4

		PLANILLA DE RADICACIÓN - DIGITALIZACIÓN DIARIA RELACIÓN DE ANEXOS	
Dependencia: 2020		Fecha: 14 / 6 / 18 AAAA MM DD	
		Recorrido: 4	
Tipo de Radicación: Entrada: ☐ Salida: ☐ Traslado: ☐ Convenio: ☐			
Radicador:		Planilla:	

ID	No. Radicación	Consecutivo	Item
1	14-132561	0	7
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			

Item	Unidad de Conservación
1	Bolsa
2	Caja
3	Libro
4	Sobre
5	Tomo
6	Otro
Item	Soporte Documental
7	CD X
8	Disquete
9	DVD
10	Folleto
11	Foto
12	Periódico
13	Plano
14	Publicación Periódica
15	USB
16	Otro

Observaciones:

El cd anexo contiene un total de Archivos: 1 archivo en formato PDF, lo cual fue procesado en el folio 4 correspondientemente,

Chaves

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

-/-

Kilburn

7534



RECIBO DE CAJA

No. 14 - 0060008

Bogotá D.C., Junio 05 de 2014 - 15:53:11

RECIBIDO DE : GOMEZ PINZON ASEMARCAS S.A.

NI 830.121.797

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	610943826	03/06/2014	4.598.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	1 TRAMITES DE SOL. DE PATENTE DE INVENCIÓN	515.000.00	515.000.00
				\$515.000.00

SON: **QUINIENTOSQUINCE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 14-132561- -00000-0000

Fecha: 2014-06-18 16:10:20
Tra. 11 PATENTEIYII
Act. 411 PRESENTACIONDep. 2020 DIR.NUEVASCR
Eve: 378 FASENACIONALI
Folios: 67

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: Info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Junio 5 de 2014 - 15:53:13

5

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

-/-

Kilburn 7534



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 14 - 0060011

Bogotá D.C., Junio 05 de 2014 - 15:53:11

RECIBIDO DE : GOMEZ PINZON ASEMARCAS S.A.

NI 830.121.797

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	610943826	03/06/2014	4.598.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. LINDITARIO	Vr. CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	1607 REIVINDICACION PATENTE UNITARIA ADICIONAL A LAS 10 INIC	31.000.00	31.000.00
				\$31.000.00

SON: **TREINTA Y UN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 14-132561- -00000-0000

Fecha: 2014-06-18 16:10:20
Tra. 11 PATENTEIYII
Act. 411 PRESENTACION

Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Eve: 378 FASENACIONALI
Folios: *87*

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Junio 5 de 2014 - 15:53:13

6



No. 14-132561- -00000-0000

Fecha: 2014-06-18 16:10:20 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 411 PRESENTACION Folios: 87

PATENTE DE INVENCION ☐

MODELO D

- ☐ Indicación que se solicita una patente.
- ☐ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
- ☐ Descripción de la invención
- ☐ Dibujos de ser estos pertinentes
- ☐ Comprobante de pago de las tasas establecidas (De ser el caso formato de descuento)
- Completa ☐ Incompleta ☐

PATENTE DE INVENCION PCT ☐

MODELO DE UTILIDAD PCT ☐

Art.33 Decisión 486/00, Circular Única

- ☐ Indicación que se solicita una PCT
- ☐ Copia de la solicitud en español, tal como fue presentada inicialmente (capítulo descriptivo, reivindicatorio, resumen)
- ☐ Dibujos de ser estos pertinentes
- ☐ Comprobante de pago de las tasas establecidas (de ser el caso formato de descuento)
- Completa ☐ Incompleta ☐

DISEÑO INDUSTRIAL ☐

(Art. 119 Decisión 486/00)

- ☐ Indicación que se solicita Diseño industrial
- ☐ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
- ☐ Representación gráfica y fotográfica del Diseño industrial o muestra del material que incorpora el diseño
- ☐ Comprobante de pago de las tasas establecidas
- Completa ☐ Incompleta ☐

ESQUEMA DE TRAZADO ☐

(Art. 92 Decisión 486/00)

- ☐ Indicación que se solicita un esquema de trazado
- ☐ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
- ☐ Representación gráfica de un esquema de trazado
- ☐ Comprobante de pago de las tasas establecidas
- Completa ☐ Incompleta ☐

7

**Método y sistema para la facturación selectiva por
destinatarios de comunicaciones entrantes en redes de
comunicaciones**

Descripción de la invención

5 Campo técnico

La invención se refiere al campo de las comunicaciones y, más en particular, es un nuevo método para habilitar un nuevo servicio de valor añadido, con particular aplicación para las redes de comunicaciones móviles.

10 Antecedentes de la invención

Los servicios de valor añadido (VAS) son servicios de telecomunicaciones no básicos, que comprenden originalmente todos los servicios más allá de las llamadas vocales estándar y transmisiones por fax. Con frecuencia, estos servicios se hacen disponibles con poco o ningún coste y sirven para promover los negocios primarios de un operador de telecomunicaciones. Esencialmente, los servicios VAS añaden valor a la oferta de servicios estándar, induciendo al abonado a usar más su teléfono y permitiendo al operador elevar su Ingreso Medio por Usuario (ARPU) como resultado. Con respecto a los teléfonos móviles de GSM, aunque las tecnologías tales como SMS, MMS y acceso a datos fueron históricamente consideradas como servicios de valor añadido, en los últimos años llegaron a estimarse, cada vez más, como servicios básicos.

Hasta la fecha, los servicios de valor añadido se han suministrado "en casa" por el propio operador de redes móviles o por proveedores de servicios de valor añadido terceros (VASP), también conocidos como proveedores de contenidos (CPs) en donde el servicio consiste en proporcionar contenido de valor añadido, tal como información

de noticias o resultados de competiciones deportivas. Además, hasta ahora ha existido una distinción entre contenido estándar (entre homólogos) (p.e., llamadas, mensajes, imágenes) y contenido bajo prima cobrada.

5 Los VASPs se suelen conectar al operador utilizando protocolos tales como el protocolo de mensajes cortos entre homólogos (SMPP), que conecta directamente al centro de servicios de mensajes cortos (SMSC) o bien, cada vez más, a una pasarela de mensajería que proporciona al operador un
10 mejor control del contenido. Los VASPs conectan también servicios vocales bajo prima cargada al abonado tal como el denominado sistema de audio respuesta (IVR) por intermedio de conexiones tales como E1s a la central o IN (Red Inteligente).

15 Un VAS específico que está relacionado con la invención es el de servicios con prima de recargo (PRS) que mediante el uso de números de teléfono dedicados específicos habilitan el cobro de micro-pagos para contenido pagado y otros servicios informativos que son posteriormente cargados en la factura
20 del teléfono del abonado llamante. Tienden a costar más que una llamada telefónica normal o mensaje de texto y operan sobre bloques específicos de números dedicados en un plan de numeración de país para dichos servicios.

Aunque se produjo una amplia aceptación del VAS, existe
25 un imperativo comercial constante sobre los Operadores de Telefonía Móvil, MNOs, para innovar con el objeto de superar una reluctancia o la incapacidad para cubrir los costes requeridos para una nueva innovación de servicio o para agregar contenidos.

30 Sumario de la invención

La invención es un método para habilitar a los abonados

de comunicaciones, de forma dinámica y selectiva, a cargar a los abonados llamantes o a cualquier parte que envíe cualquier tipo de mensaje, tal como SMS o MMS, al abonado destinatario, una cuota suplementaria además de la tarifa ordinaria a los abonados llamantes o remitentes de mensajes que se les factura por realizar dicha llamada o enviar dicho mensaje. El método se pone en práctica en una serie de componentes situados en el interior y en el exterior de la red básica de operadores de comunicaciones que deciden realizar el servicio (según se indica en la Figura 2/2 en donde los bloques diagramáticos representan los límites de la red central del operador. Una vez habilitado por un operador, el método permitiría efectivamente a cualquier usuario convertirse en un proveedor de contenidos CP y a convertir su propio número de teléfono en un medio de cobro de ingresos de los abonados llamantes entrantes (semejante a un PRS pero, por primera vez, sobre una base entre homólogos en lugar de la manera actual de alta carga y muy controlada en donde PRS se establece actualmente para o por VASPs terceros o los propios operadores) sobre una base dinámica y selectiva, bien sea (a modo de ejemplo) como pago por un servicio asesor, bien sea para obtener fondos para obras de beneficencia.

El método se pone en práctica conectando múltiples componentes de medios electrónicos, programas informáticos, ordenadores, bases de datos, comunicaciones e imaginables, VASPs o CPs terceros y programas específicos para estos servicios, que habilitan a los usuarios, o a categorías particulares de usuarios, que suelen ser expertos competentes, para presentar una demanda relativa a la realización dinámica de un servicio de coste adicional al operador de telecomunicaciones.

Atendiendo a dicha demanda del usuario, el método habilita técnica al operador para añadir el coste suplementario, determinado por el usuario, sobre la tarifa cargada para las comunicaciones entrantes al número de
5 teléfono único del abonado (bien sea su número habitual o un número especial dedicado concretamente asignado para dicho servicio y enlazado con su número habitual) y para asignar al usuario un enlace de URL del nombre de usuario y una contraseña o proporcionar un control del acceso al usuario
10 por intermedio de cualquier otra interfaz adecuada (tal como un programa de aplicación de telefonía móvil, IVR o SMS interactivo), que permite al usuario controlar todas las llamadas telefónicas entrantes; de este modo, los abonados están habilitados para obtener ingresos adicionales por los
15 contenidos ofrecidos al abonado llamante y en consecuencia, el método constituye un método de cobro sin precedentes.

Desde la perspectiva del operador de redes, el método representa una oportunidad para elevar el tráfico y aumentar exponencialmente la gama de contenidos que se ofrecen a
20 través de su red, sin que tenga que realizar, por sí mismo, una inversión especulativa en la concesión de licencias y agregación de dicho contenido - en cambio, la provisión de contenidos (y tráfico de la red) se impulsará por la propia base de abonados del operador, en donde cada abonado tendrá
25 su propio incentivo comercial para obtener ingresos derivados de su experiencia.

Utilizando este método, la parte que recibe una llamada (u otra comunicación) es capaz de cargar, a través del operador de telefonía móvil, una cuota de valor añadido por
30 el contenido que proporciona el remitente de mensajes/llamante. La parte destinataria tiene selectivamente

la opción de asignar una lista de admisión por la que algunas partes llamantes no son cargadas por cualesquiera cuotas suplementarias por efectuar la llamada, tal como sin limitación: miembros de la familia, amigos, etc. Este método

5 habilitará al VASP operativo, en asociación con el operador de telefonía móvil, para cobrar estos recargos en nombre del abonado y para compartir los ingresos resultantes con el abonado.

Método y sistema técnico

10 La invención (según se ilustra en las Figuras 1/1 y 2/2) se pone en práctica mediante el establecimiento de un servidor de aplicación para cada operador telefónico que ejecute programas informáticos adecuados para controlar la operación del VAS. El servidor de aplicación incluye un

15 programa que efectúa la lectura de la información enviada desde el Servidor de Base de Datos al Servidor de Facturación y luego, envía la información al Servidor de Editor. Toda dicha información se envía en una forma segura y encriptada que incluye el número del abonado llamante y la duración de

20 la llamada. El Servidor de Aplicación recibe también información desde el Servidor de Facturación responsable para determinar el valor de la llamada y, por lo tanto, el Servidor de Facturación envía al Servidor de Aplicación el valor de la llamada así como la duración de la llamada.

25 Los usuarios pueden establecer una interfaz para comunicarse directamente con el Servidor de Editor a través de numerosos medios (bien sea a través de un porta online, un programa de aplicación de smartphone, IVR, SMS, línea directa telefónica u otro método de entrada) y a través de dicho

30 medio, puede implantar y variar el coste suplementario de las comunicaciones entrantes a su propio número de teléfono y

determinar qué abonados llamantes entrantes estará sujetos (o no) a dichas cargas suplementarias. El Servidor de Editor proporciona esta entrada de usuario al Servidor de Aplicación que luego comunica dicha información de tarifa suplementaria
5 al Servidor de Facturación.

Además, el Servidor de Editor efectúa la lectura de toda la información enviada desde el Servidor de Aplicación y luego, visualiza la misma al usuario en un Informe que permite al usuario conocer toda la información relacionada
10 con la llamada entrante (duración y coste de la llamada) y proporciona dicho Informe sobre una base diaria, mensual o anual, a petición.

El Servidor de Base de Datos de Registro entra en comunicación con el Servidor de Editor para efectuar la
15 lectura de todas las demandas de usuarios y de todos los cambios enviados desde el Servidor de Aplicación y actúa memorizando dicha información de forma segura.

Esta invención puede utilizarse, asimismo, por los operadores de servicios telefónicos celulares y terrestres.
20 De este modo, cuando un usuario recibe una llamada desde cualquiera de los abonados telefónicos, el coste será añadido al abonado llamante y luego cobrado por el usuario a través de los operadores telefónicos celulares y terrestres (según sea pertinente).

25 Esta invención proporciona a los usuarios beneficiarios unos ingresos por intermedio de su teléfono, puesto que la empresa de explotación o cualquier dispositivo que explota la telefonía celular o terrestre cobra cuotas del Operador y luego, proporciona el resultado al beneficiario del servicio.
30 De este modo, el método habilita, para una determinada categoría de expertos y propietarios de servicios, una nueva

forma de cobrar sus cuotas por el servicio que proporcionan a sus abonados llamantes

Breve descripción de los dibujos

La Figura 1/2 es un diagrama de los componentes que comprenden las redes de comunicaciones fijas y móviles vinculadas al sistema.

La Figura 2/2 es un diagrama suplementario que muestra, más claramente, la localización de los diversos elementos que comprenden la invención (dentro y fuera de las redes centrales de los operadores de redes) así como los flujos de información entre y dentro de la red del operador y la invención.

Modos de realización de la invención

La invención puede ponerse en práctica en varias formas diferentes - aunque la invención se ha descrito, en su mayor parte, en relación con su modo de realización preferido (o "mejor") en el contexto de las redes de comunicaciones móviles, debe entenderse que se pueden efectuar varias modificaciones, adiciones y alteraciones a la invención por un experto en esta técnica sin desviarse por ello del espíritu y del alcance de protección de la invención según se define en las reivindicaciones adjuntas para permitir otros modos de puesta en práctica, tales como con redes de comunicaciones fijas o redes celulares utilizando tecnologías de radio alternativas, tales como redes basadas en CDMA.

Aplicabilidad Industrial

La invención es aplicable, en el sector de la comunicación, como una forma para los abonados de servicios de telecomunicaciones y en particular, para los proveedores de contenidos CPs, para generar ingresos por cuotas para ellos mismos y, potencialmente, para los operadores de

telecomunicaciones para compartir esos ingresos (bien sea directamente, a través de convenios para compartir ingresos, bien sea indirectamente, aumentando la utilización de sus servicios).

- 5 Se hace constar que con relación a esta fecha, el mejor método conocido por la solicitante para llevar a la práctica la citada invención, es el que resulta claro de la presente descripción de la invención.

Reivindicaciones

Las formas de realización de la invención en las que se reivindica un privilegio o propiedad exclusiva se definen como sigue:

5 1. Un método para habilitar a los abonados de comunicaciones para aumentar la tarifa pagada por quienes se comunican con ellos, incluyendo un sistema (constituido por una serie de componentes electrónicos, ordenadores, bases de datos y software) conectado y en interfaz con una red de
10 telecomunicación, que comprende un servidor de aplicación para controlar y dar efecto a la realización del servicio completo para el operador de redes, un servidor de facturación para capturar y facturar el aumento determinado por el usuario en la tarifa, un servidor de editor que recibe
15 información desde el servidor de aplicación y genera informes para usuarios a intervalos y con un alcance determinado por abonados, un servidor de base de datos de registro que se comunica con el servidor de editor para la lectura de todas las demandas de los usuarios y todos los cambios enviados
20 desde el servidor de aplicación y memoriza un registro exacto y completo de los mismos.

2. El método según la reivindicación 1, en donde los abonados de comunicaciones puedan elegir determinar el coste de las comunicaciones entrantes a su número de teléfono, de
25 forma dinámica y selectiva.

3. El método según la reivindicación 1, en donde los abonados de comunicaciones pueden elegir, de forma selectiva, imponer una tarifa suplementaria sobre las comunicaciones entrantes.

30 4. El método según la reivindicación 1, en donde los abonados de comunicaciones pueden decidir dinámicamente

imponer una tarifa suplementaria sobre las comunicaciones entrantes.

5 5. El método según la reivindicación 1, en donde los abonados de comunicaciones pueden facturar por los contenidos proporcionados a los abonados que realizan llamadas entrantes.

10 6. El método según la reivindicación 1, en donde asesores profesionales son capaces de imponer cargas basadas en los contenidos proporcionados a los abonados que realizan llamadas entrantes.

15 7. El método según la reivindicación 1, en donde un destinatario de llamadas tiene un número de teléfono de GSM y puede decidir selectivamente quiénes entre los diversos llamantes a su número de teléfono incurrirá en cargas basadas en el contenido.

20 8. El método según la reivindicación 1, en donde un destinatario de llamadas tiene un número de teléfono de GSM y puede decidir dinámicamente quiénes entre los diversos llamantes a su número de teléfono incurrirán en cargas basadas en el contenido.

25 9. El método según la reivindicación 1, en donde el operador de redes pertinente puede añadir y/o cobrar el coste suplementario determinado por el usuario en la tarifa facturada para las llamadas entrantes al número de teléfono único del abonado (bien sea su número habitual, bien sea un número especial concretamente asignado para dicho servicio y vinculado con su número habitual).

30 10. Un producto de programa informático que comprende un medio legible por ordenador que tiene incorporadas instrucciones de programas informáticos legibles por ordenador, en donde dichas instrucciones de programas

- informáticos legibles por ordenador comprenden: instrucciones de programas informáticos legibles por ordenador capaces de habilitar, de forma dinámica y selectiva, las tarifas para llamadas entrantes determinadas por el propio abonado;
- 5 instrucciones de programas informáticos legibles por ordenador capaces de habilitar la imposición, dinámica y selectiva, de tarifas suplementarias determinadas por el abonado sobre los SMS, MMS y otros protocolos de mensajería entrantes.
- 10 11. Un método para enlazar una gama de equipos de comunicación con ordenadores y medios de información y electrónicos, software y programas en una forma específica para dar efecto a un medio para los usuarios finales abonados de servicios del operador de redes, para determinar las
- 15 tarifas facturadas a los abonados que hacen las llamadas entrantes a su número de abonado.

Resumen

Un método, en el campo de servicios de comunicación, para enlazar varios componentes electrónicos y de información (incluyendo elementos de redes de comunicación, servidores, bases de datos y software) para realizar un servicio para, de forma dinámica y selectiva, imponer cargas de llamadas suplementarias en nombre de abonados a la red; bien sea para expertos competentes autónomos, otras categorías de proveedor de contenidos, o cualesquiera personas individuales u organizaciones que reciban comunicaciones. Dichas tarifas suplementarias se gravan sobre aquellos números de teléfono llamantes dedicados, de forma dinámica y selectiva para esta finalidad, que proporcionan a las partes llamadas una forma de cobrar cuotas por la información que proporcionan a las partes llamantes. El método habilita a la parte operativa (un proveedor de servicios de valor añadido) en asociación con el operador móvil para cobrar estos ingresos en nombre de, y para compartir estos ingresos con, el abonado llamado.



